

ASUNTO: Puntuaciones Provisionales del Concurso General para provisión de puestos de trabajo de la SGIP del Cuerpo de Enfermeras/os Instituciones Penitenciarias.

Tras la reunión de la Comisión de Valoración del Concurso del personal funcionario del Cuerpo de Enfermeras/os de Instituciones Penitenciarias el pasado jueves 24 de junio nos habéis hecho llegar la circunstancia que todas/os las/os compañeras/os de la promoción del año 2017 habéis quedado sin la puntuación mínima para poder concursar (15 puntos).

Las actuaciones que hasta el momento ha emprendido esta organización son las siguientes:

- Emisión de un voto particular por parte de la persona que asiste a la Comisión de Valoración de este concurso presentada en tiempo y forma para que atienda a la interpretación que entendemos ajustada a derecho y por la que los/as funcionarios/as de esta promoción obtendrían puntuación suficiente para participar en el concurso.
- Escrito del Presidente de esta organización al Subdirector General de Recursos Humanos en los mismos términos que el Voto Particular.

La Administración debe valorar el mes de incorporación de pase de funcionarias/os en prácticas a carrera tanto en el Trabajo Desarrollado (méritos generales), como, sobre todo, en la Experiencia que se recoge en los Méritos Específicos.

Con el ánimo de facilitaros un escrito en el caso que estéis interesadas/os en renunciar, total o parcialmente, os adjuntamos un modelo realizado a estos efectos.

Os adjuntamos las alegaciones presentadas ante la Subdirección General de Recursos Humanos

Os seguiremos informando, en Madrid a 28 de junio de 2021.

A la Subdirección General de Recursos Humanos.
Sección de concursos.

Asunto: Subsanación de incidencias en las puntuaciones provisionales concurso Enfermeras/os Instituciones Penitenciarias

Don José Ramón López en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (**acaip**), Sindicato mayoritario en el sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (**UGT**), mediante el presente escrito **EXPONE**

Que, en relación con **la publicación de las puntuaciones provisionales del concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias convocado por resolución de la Subsecretaría de interior, de 11 de mayo de 2021 (BOE 15 de mayo)**, se han detectado algunas incidencias que afectan con carácter general a la promoción de la OEP 2017, por lo que, en atención a la agilidad y evitar las alegaciones particulares, viene a formalizar la presente **solicitud de rectificación de errores** en base al siguiente

HECHO

Único. – A las/os funcionarias/os del Cuerpo de Enfermeras/os de la promoción de 2017, dentro de los **méritos generales**, en el apartado de **trabajo desarrollado**, se les ha puntuado teniendo en cuenta el día en el que tomaron posesión como funcionarios de carrera, y no desde el día de su nombramiento.

Este proceso selectivo era para la cobertura de 26 plazas, y finalmente han llegado a la fase de superación de la oposición y el periodo de prácticas 24. Promoción con un periodo de prácticas de 22 meses, a pesar de que su convocatoria preveía un plazo de 6.

Por su parte, en coherencia con esta interpretación, y teniendo en cuenta el día de su toma de posesión, esta promoción no ha llegado a la puntuación mínima (15 puntos) para poder concursar porque no alcanzan la puntuación prevista en la **Experiencia** que recogen los **Méritos Específicos**, al tener en cuenta la fecha de toma de posesión, en lugar de la fecha de cese como funcionarios en prácticas y su pase a carrera, publicada en el BOE de 19 de noviembre de 2020; circunstancia sin parangón dentro de los concursos para los Cuerpos de Instituciones Penitenciarias. Es por ello que, **si se tiene en cuenta la fecha en que esta**

promoción fue cesada en prácticas y nombrada de carrera, BOE de 19 de noviembre de 2020, sí alcanzaría la puntuación mínima para poder concursar.

Ya la sentencia de la Audiencia Nacional 1795/1999, de 22 de marzo establecía que: *“dicha condición (la de funcionario) se adquiere, por la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, no teniendo la toma de posesión, en el plazo de un mes, otra finalidad que la de materializar esa adquisición, pues de no ser así, por el hecho de tomar posesión al principio de ese plazo, respecto a otros que lo hicieran después, pero dentro del plazo, alterarían el orden obtenido en la superación de las pruebas, cosa que no ocurre, cuando todos los integrantes de una misma promoción, figuran escalafonados por el orden de puntuación, e incluso la normativa vigente señala que el plazo posesorio se considerará a todos los efectos como tiempo de servicios”.*

Por cuanto antecede, **SOLICITO**

Se tenga por presentado el presente **ESCRITO**, y sea atendido en todos sus términos:

1. A las/os funcionarias/os de la promoción de 2017 les sea valorado como trabajo desarrollado y experiencia recogida en los Méritos Específicos desde la fecha de nombramiento como funcionarios de carrera y no desde la fecha de toma de posesión.

Lo que se comunica en Madrid a 28 de junio de 2021.



José Ramón López

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 915175152

Correo electrónico: presidente@acaip.info

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE21e00011679732
Fecha y hora de presentación: 28/06/2021 18:04:57
Fecha y hora de registro: 28/06/2021 18:04:57
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: EA0044538 - S.G. de Recursos Humanos
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: ALEGACIONES CONCURSO ENFERMEROS
Expone: Se adjuntan alegaciones sobre las puntuaciones provisionales del concurso de enfermeros
Solicita: Se tengan por presentadas las mismas

Documentos anexados:

concurso enfermeros - Alegaciones puntuaciones concurso enfermeros.pdf (Huella digital: 0a88d5e726a8d40239ee7f8ec497c85085a3a9a7)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro